

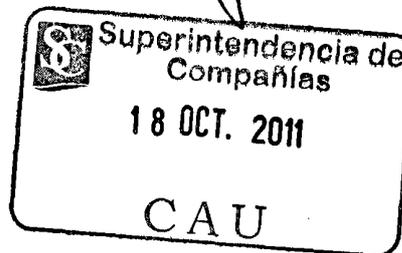
Quito
M/c/p

Quito, 13 octubre, 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad



De mi consideración

Por medio del presente me permito solicitar a ustedes el registro de la partición de las participaciones de la empresa SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEOS, Expediente 54413, realizada mediante Escritura Pública ante el Notario Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito el 19 de septiembre de 2011 y registrada en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 2011.

Atentamente,


Tito A. Herrera H.

GERENTE

C.I. 1704203437

Ingresada Posesión
Efectiva y Partición
Extrajudicial
19/10/2011




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL VEINTINUEVE.- 9.029.



PARTICIÓN

OTORGADO POR

VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ
MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA
CARMEN ELENA HERRERA HERRERA
MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA
TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA

USD \$ 12.880,00

DI 3^a COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de septiembre del dos mil once, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Virginia Gracia Herrera Ruiz, ecuatoriana, mayor de edad, viuda; señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, ecuatoriana, mayor de edad y de estado civil soltera; señorita Carmen Elena Herrera Herrera, ecuatoriana, mayor de edad y de estado civil soltera,

representada mediante poder general por la señorita Mónica Patricia Herrera Herrera; y, el señor Tito Alejandro Herrera Herrera ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes están legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, me presentan la minuta que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PARTICION, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de PARTICION, la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz, ecuatoriana, mayor de edad, viuda; señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, ecuatoriana, mayor de edad y de estado civil soltera; señorita Carmen Elena Herrera Herrera, ecuatoriana, mayor de edad y de estado civil soltera, representada mediante poder general por la señorita Mónica Patricia Herrera Herrera; y, el señor Tito Alejandro Herrera Herrera ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)



NOTARIA
TERCERA



La compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con fecha quince de julio del año mil novecientos noventa y siete, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y siete.- b) Mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de diciembre del año dos mil ocho, la compañía aumento su capital a treinta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- c).- El señor Tito Celiano Herrera Illescas fue socio y propietario de doce mil ochocientas ochentas participaciones de un valor cada participación de Un dólar de los Estados Unidos de América en la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., d).- El señor Tito Celiano Herrera Illescas falleció el cinco de abril del año dos mil once, según consta en Certificado de Defunción que se anexa como documento habilitante; e).- El veinte y cinco de abril del año dos mil once el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas otorga a los herederos legítimos el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes dejados por el señor Tito Celiano Herrera

Illesca; y, f) Los herederos legítimos y universales del señor Tito Celiano Herrera Illescas deciden realizar la partición de las participaciones que tenía en la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. **TERCERA.- PARTICIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y por decisión de mutuo acuerdo los herederos de las doce mil ochocientas ochenta y ocho participaciones de la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA, resuelven realizar la correspondiente Participación de la siguiente manera:

<u>Nombre del Heredero</u>	<u>Número participaciones</u>
Virginia Gracia Herrera Ruiz	6.440
Mónica Patricia Herrera Herrera	2.147
Carmen Elena Herrera Herrera	2.147
Tito Alejandro Herrera Herrera	2.146
Totales:	12.880

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor Jose Egas Ledesma, matrícula número seis mil setecientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y



leída que les fue a los comparecientes íntegramente
por mí el Notario, se ratifican en ella y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

NOTARIA
TERCERA

SRA. VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ

C.C. N° 170 195 05 4, 3

SRTA. MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA

C.C. N° 1704203502

SRA. MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA

C.C. N° 1704203502

SR. TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA

C.C. N° 170420393-7

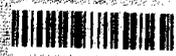
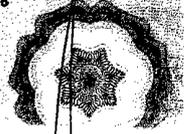


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V4444V4442
BACHILLERATO	QUEHACER DOMESTICOS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
HERRERA ALEJANDRO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
RUIZ ZOILA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2021-04-12		

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR DEL CENSAJO

		REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
		CEDULA DE IDENTIFICACION 1701980543
APELLIDOS Y NOMBRES TITTO HERRERA		
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-16		
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO F		
ESTADO CIVIL Viuda		
TITTO HERRERA		

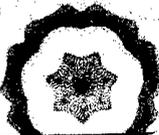



NOTARIA TERCERA
PS
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170420293-4

APellidos y Nombres
NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-18
NACIONALIDAD ANTERIOR TORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN Y OCUPACIÓN	V4444V4444
BACHILLERATO	ESTUDIANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
HERRERA TITO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
HERRERA VIRGINIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2011-04-07		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2021-04-07		


DIRECTOR GENERAL


NOTARIA TERCERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CECULA **170420343-7**

APellidos y Nombres: **HERRERA TITO**

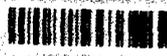
FECHA DE EXPEDICIÓN: **2010-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-14**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

JENNY SILVANA MORAÑO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERRERA TITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HERRERA VIRGINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-14**

[Signature] *[Signature]* *[Fingerprint]*

DIREC. GEN. REG. CIVIL PRES. DEL REG. CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0090 **1704203437**
NÚMERO CÉDULA

HERRERA HERRERA TITO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 Consulado General del Ecuador en Miami

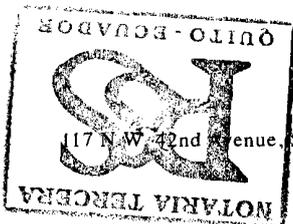


Ministerio
 de Relaciones Exteriores,
 Comercio e Integración

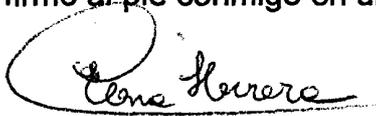


**TOMO UNICO
 PODER GENERAL NUMERO 157/2011
 AÑO 2011**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil once, ante mí, MARIA VERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece en calidad de MANDANTE la señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete cero cuatro dos cero dos nueve tres cuatro, domiciliada en el 8374 NW 143 St., Miami Lakes, Florida 33016, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora ingeniera MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos según la minuta que me fuera entregada y que textualmente dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar uno más en el que conste el presente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: la compareciente, señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA confiere PODER GENERAL, generalísimo amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a su hermana, ingeniera MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, para que a su nombre y representación administre todos los bienes de la Mandante, sean estos muebles o inmuebles, acciones y participaciones, y participaciones, documentos y más papeles fiduciarios y bancarios. SEGUNDA: Para que la represente en todo asunto judicial y extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o en lo sucesivo, en demandas o defensa de sus intereses, derechos y acciones y participaciones; pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso sea personalmente o con la asistencia de un abogado, para lo cual queda legalmente facultada para contratarlo o requerir sus servicios. TERCERA: Para que adquiera para la Mandante bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones y participaciones y participaciones; los done, permute, venda o hipoteque y los de en arrendamiento o anticresis, solicite posesiones efectivas, cancele patrimonios familiares. CUARTA: Para que dé y reciba dinero a mutuo, anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o



hipotecas y cancelándolas llegado el caso; de igual forma gestione a mi nombre cualquier trámite, sea este en Instituciones Públicas o Privadas. QUINTA: Para que gire, ceda, acepte y proteste, cheques, letras de cambio, libranzas u otros medios de pago. SEXTA: Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título correspondan a la Mandante, concediendo recibos y otorgando cancelaciones, sean estas, remuneraciones o liquidaciones. SEPTIMA: Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones y participaciones de la naturaleza que fueren. OCTAVA: Para que realice cualquier trámite judicial o administrativo que se requiera. NOVENA: Concede a la Apoderada las facultades comunes a los procuradores generales y especiales, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección Segunda de los Procuradores del Código de Procedimiento Civil. DECIMA: El presente Poder General tendrá duración indefinida o hasta cuando sea legalmente revocado por la otorgante. DECIMA PRIMERA: Los gastos que demanda el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la Poderdante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SIN FIRMA.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA Y LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta Escritura de PODER GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mi íntegramente a la OTORGANTE, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.--



CARMEN ELENA HERRERA HERRERA
PODERDANTE



MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, dos de septiembre del dos mil once

651215



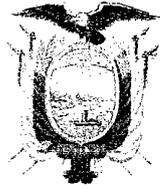
MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

Z 436835

DERECHOS COBRADOS: US\$80,00
ARANCEL CONSULAR: II-6.1

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

9



2 MAYO 2011



Dr. Remigio Poveda Vargas

3218

Copia: PRIMERA
De: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
Otorgado por: CAUSANTE: TITO CELIANO HERRERA ILLESACA
A favor de: HEREDEROS
El: 25 DE ABRIL DEL 2011
Parroquia:
Cuantía: INDETERMINADA
Quito D.M., a 25 DE ABRIL DE 2011

235

SEÑOR NOTARIO:

Tito Alejandro Herrera Herrera, Mónica Patricia Herrera Herrera a título personal y en representación de mi hermana **Carmen Elena Herrera Herrera**, conforme lo acredito con el Poder General otorgado a mi favor, ante usted comparecemos con el fin de exponer y solicitar lo siguiente:

El 05 de abril del 2011, falleció en esta ciudad de Quito nuestro padre, Tito Celiano Herrera Illescas, quien se encontraba casado con nuestra madre, la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz, con quien adquirió varios bienes muebles e inmuebles, así como cuentas bancarias y acciones.

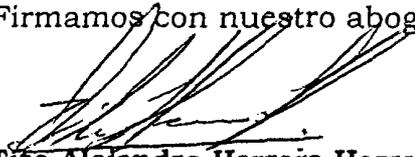
Fundamentadas en lo dispuesto en la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial de viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Suplemento número sesenta y cuatro, en concordancia con el artículo seiscientos ochenta y seis y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted se digne concedernos, mediante acta notarial, la posesión efectiva sobre los bienes adquiridos por nuestro fallecido Padre, dejando a salvo el posible derecho de terceros.

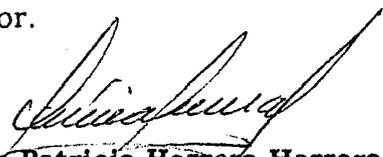
Lo afirmado queda ratificado con las partidas de matrimonio, defunción de nuestro padre, nacimiento de nosotros sus tres hijos, Poder General y demás documentos incorporadas a esta petición.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted, señor Notario, agregará las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Tito Alejandro Herrera Herrera
c.c. 170420343-7


Mónica Patricia Herrera Herrera
c.c. 170420350-2


DR. **ADOLFO POVEDA V.**
MAT. 7429 C.A.P.





Dr. Remigio Poveda Vargas



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

SR. TITO ALEANDRO HERRERA HERRERA Y HNOS

CUANTIA: Indeterminada

(di 2 copias)



Notaria 17

E.P.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y CINCO (25) de ABRIL del dos mil once, ante mi doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón comparecen: el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señorita MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, soltera, por sus propios derechos y a nombre y en representación de su hermana CARMEN ELENA

Notaria Décimo Septima

HERRERA HERRERA, como consta del poder que se adjunta.-
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que me presentan y previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente DECLARACION JURAMENTADA: advertida de las penas por perjurio, declaran: Nuestros nombres y apellidos son: TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, y el de nuestra hermana CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, declaramos que somos los hijos únicos y universales herederos del causante señor TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, quien falleció en esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día cinco de abril del dos mil once.- CUANTIA: La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN, que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue íntegramente a estas los señores comparecientes por mí el Notario,



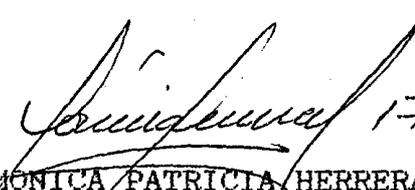


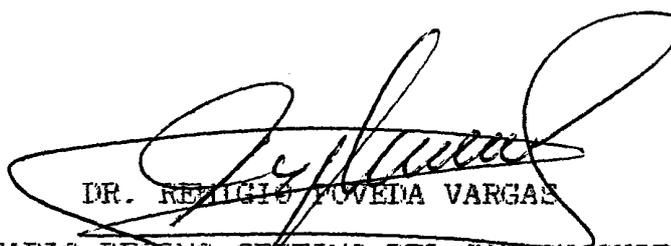
Dr. Remigio Poveda Vargas

ratifican en todas y cada una de sus partes y firman en
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




170420343-7
SR. TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA


1704203502
SRA. MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170420343-7

APellidos y Nombres: JENNY SALVANA MOREANO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-28
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casado





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170420386-2

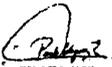
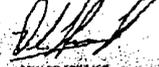
APellidos y Nombres: [Illegible]
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-11-18
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera





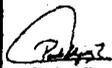
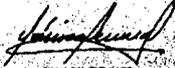
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: HERRERA TITO
 APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA VIRGINIA
 LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN: QUITO 2010-10-14
 FECHA de EXPIRACIÓN: 2020-10-14

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EN INFORMATICA
 V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: HERRERA ILLESCAS TITO CELIANO
 APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA
 LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN: QUITO 2011-02-08
 FECHA de EXPIRACIÓN: 2021-02-08




Dr. Remigio Poveda Vargas



PODER GENERAL

QUE OTORGA:

SRA. CARMEN ELENA HERRERA HERRERA

A FAVOR DE:

ING. MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA

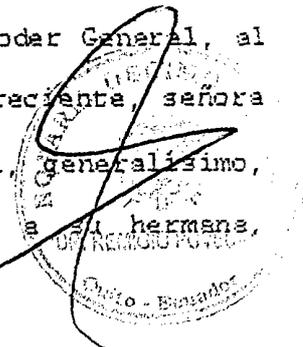
CUANTÍA: INDETERMINADA.

EPC

Di 02 Copias.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. ante mí, Notaria 17 DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparece la señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en la Ciudad de Miami Estados Unidos, de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltera, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a Escritura Pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar uno más en el que conste el presente Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: La compareciente, señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA confiere poder general generalísimo, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a su hermana,



Notaria Décimo Septima

ingeniera MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA, para que a su nombre y representación administre todos los bienes de la Mandante, sean estos muebles o inmuebles, documentos y más papeles fiduciarios y bancarios. SEGUNDA: Para que lo represente en todo asunto judicial y extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o en lo sucesivo, en demandas o defensa de sus intereses, derechos y acciones; pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso sea personalmente o con la asistencia de un abogado, para lo cual queda legalmente facultada para contratarlo o requerir sus servicios. TERCERA: Para que adquiera para la Mandante bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones; los done, permute, venda o hipoteque y los de en arrendamiento o anticresis, solicite posesiones efectivas, cancele patrimonios familiares. CUARTA: Para que dé y reciba dinero a mutuo, anticresis o en cualquiera otra forma; aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso; de igual forma gestione a mi nombre cualesquier trámite, sea éste en Instituciones Públicas o Privadas. QUINTA: Para que gire, ceda, acepte y proteste, cheques, letras de cambio, libranzas u otros medios de pago. SEXTA: Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título correspondan a la Mandante, concediendo recibos y otorgando cancelaciones, sean estas, remuneraciones o liquidaciones. SEPTIMA: Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de la naturaleza que fueren. OCTAVA: Para que realice cualquier trámite judicial o administrativo que se requiera. NOVENA: Concede a la Abo. Grada. las facultades comunes a los procuradores generales y especiales, de





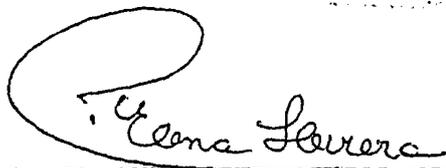
Dr. Remigio Poveda Vargas



acuerdo con lo dispuesto en la Sección Segunda de los Procuradores, del Código de Procedimiento Civil. DECIMA: El presente Poder General tendrá duración indefinida o hasta cuando sea legalmente revocado por la otorgante. DECIMA PRIMERA: Los gastos que demanda el otorgamiento del presente instrumento serán de cuanta de la Poderdante. Usted, señor Notario, se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor DARWIN AGUAS CARDENAS afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil cuatrocientos veintitrés. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-



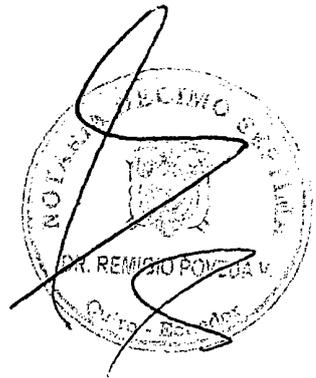
lotaria 17



SRA. CARMEN ELENA HERRERA HERRERA

C.C. 170420293-4





Notaria Décimo Séptima

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA TITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA VIRGINIA
 LLUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2011-04-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-07

VALLEVALLA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA: 170420293-4

APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA HERRERA CARMEN ELENA
 LUGAR Y NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

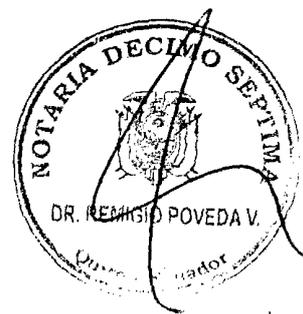



Se otorgó ante mí, el presente PODER GENERAL, otorgada por la señora CARMEN ELENA HERRERA HERRERA a favor de la ingeniera MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el día de hoy jueves siete de abril de marzo del dos mil once.



Remigio Poveda Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
 Shyris y Suecia Esa
Dr. Remigio Poveda

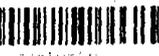




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170429293-4

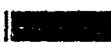
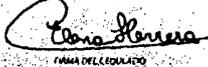
APellidos y Nombres: HERRERA HERRERA
CAPELLANES DEL DÑA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUINTA
GUAYAZUBAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO	ESTUDIANTE

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: HERRERA TITO
APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

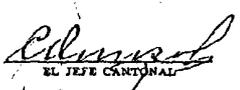
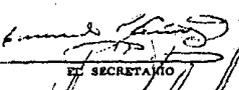
REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL MATRIMONIOS

Tomo 1: 284
Página 5.66

En Duito a veinte y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las tres y 1/4 de la tarde ante mí Barón Jefe de Registro Civil de este Cantón provincia Duito comparecieron: Don Eito Salinas Herrera de estado anterior soltero de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana hijo de Ricardo Herrera y Doña Virginia García Herrera de estado anterior soltera de profesión de D. Donato de nacionalidad ecuatoriana de veinte y seis años de edad, nacida en Quimsil (Pichincha) Duito hija de Alexandro Herrera y de Rosalea los cuales me declaran haber contraído matrimonio el veinte y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Actuaron testigos de la celebración del matrimonio: Don Barón Francisco Bruinta y Potos Francisco Vinicio Salgado mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar.
Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes dos testigos

y el infrascrito secretario que

 EL JEFE CANTONAL
 EL CONTRAYENTE
 EL SECRETARIO
 TESTIGO
 EL CONTRAYENTE
 TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL MATRIMONIOS

Tomo 1: 284
Página

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

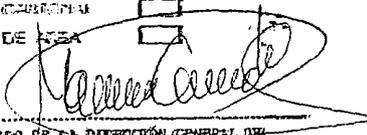
Año _____ Tomo _____ Pág _____ Acta _____
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AEA



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13 ABR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIAL Nº 0111

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

Quito - Ecuador



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000043-29** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **6 DE ABRIL DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ITCHIMBIA**, **5 DE ABRIL DE 2011.**

CAUSA DE LA MUERTE: SINDROME CORONARIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. LUIS UNIGARRO CMP. 58621.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: VIRGINIA HERRERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RICARDO HERRERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENCARNACION ILLESCAS.

Institución que solicita la inscripción: **PARQUES MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del Delegado

LORENA KARINA VACÁ SALINAS

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 5 DE ABRIL DE 2011

OPORTUNO

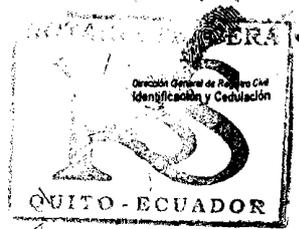


Impreso por: LVACA, QUITO, 6 DE ABRIL DE 2011





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1963 Tomo 1-1 Pagina 42 , Acta 82 ; consta
 la inscripcion de: HERRERA HERRERA TITO ALEJANDRO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIOCHO de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ;HIJO de: HERRERA TITO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: HERRERA VIRGINIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 7 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170420343-7

[Signature]

 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1962 Tomo 12-1 Pagina 142 , Acta 7977 ; consta
 la inscripcion de: HERRERA HERRERA CARMEN ELENA/

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISEIS * de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ;HIJA de: TITO HERRERA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VIRGINIA HERRERA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 7 de ABRIL *** del 2011.,

Cedula: 170420293-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1964 Tomo 19- Pagina 169 , Acta 14655 ; consta
la inscripcion de: HERRERA HERRERA MONICA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISEIS * de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJA de: HERRERA ILLESCAS TITO CELIANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a , 7 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170420350-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





Dr. Remigio Poveda Vargas

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR TITO CELIANO HERRERA
ILLESCAS

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y CINCO (25) de ABRIL del dos mil once; Yo, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, en atención a la petición formulada por el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, por sus propios derechos, y por la señora MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hermana CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, y patrocinados por el doctor DARWIN AGUAS, con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Del cual consta que el señor TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, por sus propios derechos, y por la señora MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hermana CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, solicitan se le proceda a aceptar la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por padre el causante señor TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, quien falleció en



Notaria 17

Notaria Décimo Septima

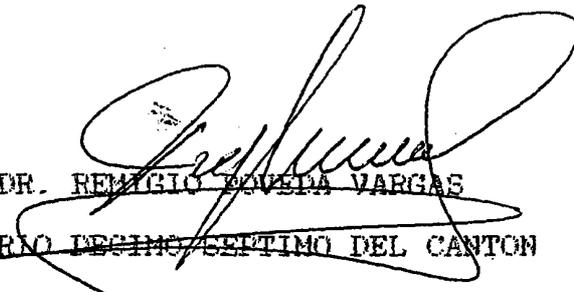
esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día cinco de abril del dos mil once; b) La partida de matrimonio del causante con la cónyuge sobreviviente señora VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ; y, c) Las partidas de nacimiento de los herederos señores TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA y CARMEN ELENA HERRERA HERRERA.- AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal arriba mencionada.- QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, en favor de sus hijos señores TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA, MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA y CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, sin perjuicio del derecho de terceros; y, con derecho a gananciales la cónyuge sobreviviente señora VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ.- El original de esta diligencia, se incorporará al libro de posesiones efectivas de esta notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la





Dr. Remigio Poveda Vargas

Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe
la presente acta notarial, de todo lo cual doy fe.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



Notaria 17



Notaria Décimo Septima



Es fiel copia del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES, CAUSANTE: TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, FAVOR DE SUS HEREDEROS, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy dia veinte y cinco de abril de del dos mil once.-

[Handwritten Signature]

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9 del Reg. de Sentencias de este año; y anotado, bajo el No. 235 del Repertorio, en esta misma fecha.
 Saquisilí, 12 de Mayo de 2011
 EL REGISTRADOR ENCARGADO

[Handwritten Signature]





Dr. Remigio Poveda Vargas

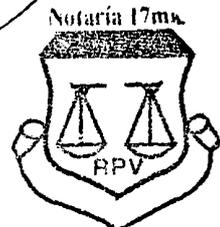
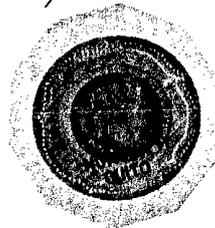
RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, de fecha veinte y cinco de abril del dos mil once; de ésta escritura de ACTA NOTARIAL DE ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, de fecha veinte y cinco de agosto del dos mil once.- Quito, veinte y cinco de agosto del dos mil once.-



Notaria 17


DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (E)



Notaría 17ma.
Dr. J. Vicente Villacis R.
Quito Ecuador

Notaria Décimo Séptima
Quito D.M.



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS** de 25 de abril del 2.011; y, Escritura Publica Aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 25 de agosto del 2.011, bajo el número **2983** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Quedan archivadas la **QUINTA Y SEGUNDA COPIAS** Certificadas de las Escrituras Publicas de **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**; y, de sus hijos **SEÑORES: TITO ALEJANDRO; MÓNICA PATRICIA; Y, CARMEN ELENA HERRERA HERRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA AMPLIATORIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1678**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38569**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/ig.- *[Signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

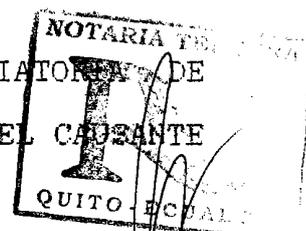
PRIMERA

Copia: ACTA NOTARIAL DE ACLARATORIA Y
AMPLIATORIA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES.
De: CAUCANTELES TITULO CLAUDIO HERRERA ILLESCAS
Otorgado por:
A favor de: 25 DE AGOSTO DEL 2011
El: INDETERMINADA
Parroquia:
Cuantía: 25 DE AGOSTO DE 2011
Quito D.M., a



Dr. Remigio Poveda Vargas

ACTA NOTARIAL DE ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE
POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
SEÑOR TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS.-

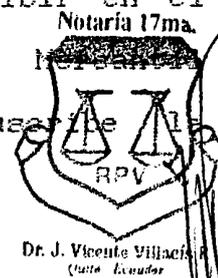


En esta ciudad de Quito, distrito Metropolitano, hoy
día JUEVES VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL
ONCE; Yo, doctor JOSE VICENTE VILLACIS, Notario
Décimo Séptimo Encargado de este cantón, por
vacaciones concedidas al Notario titular doctor
Remigio Poveda Vargas, mediante acción de personal
número dos mil tres - DP - DPP, de fecha diecisiete
de agosto del dos mil once, ACLARO Y AMPLIO, que por
un error involuntario, en el Acta Notarial de
Posesión Efectiva de bienes dejados por el causante
señor TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS, de fecha veinte
y cinco de abril del dos mil once; se hace constar
que la inscripción se hará en el Registro de la
Propiedad correspondiente, siendo lo correcto
realizar la inscripción en el Registro de la
Propiedad y Registro Mercantil, correspondiente.-
Por lo que una vez rectificado queda de la siguiente
manera: .- El original de esta diligencia, se
incorporará al libro de posesiones efectivas de esta
notaria, extendiendo dos copias certificadas de la
misma a fin de que se proceda a inscribir en el
Registro de la Propiedad y Registro Mercantil
correspondiente.- Para constancia, suscribo



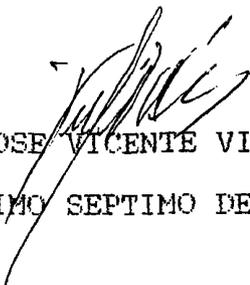
Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. J. Vicente Villacis
Quito, Ecuador

presente Acta Notarial Aclaratoria v Ampliatoria. de
todo lo cual doy fe.-



DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON (E)





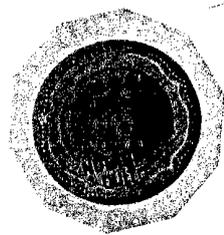
Dr. Remigio Poveda Vargas



Es fiel copia del ACTA NOTARIAL DE ACLARATORIA AMPLIATORIA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES. CAUSANTE: SR. TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y cinco de agosto de del dos mil once.-

[Handwritten signature]

DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (E)



Notaria 17

RAZON: Con esta fecha tome nota al margen de la partida original sobre la ampliatoria de posesión efectiva a que se refiere, el acta notarial que antecede. Lo certifico en Saquisilí a, primero de Septiembre del año dos mil once. **EL REGISTRADOR ENCARGADO.**

[Handwritten signature]



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA** otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS** de 25 de abril del 2.011; y, Escritura Publica Aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 25 de agosto del 2.011, bajo el número **2983** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Quedan archivadas la **QUINTA Y SEGUNDA COPIAS** Certificadas de las Escrituras Publicas de **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ**; y, de sus hijos **SEÑORES: TITO ALEJANDRO; MÓNICA PATRICIA; Y, CARMEN ELENA HERRERA HERRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA AMPLIATORIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1678**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38569**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



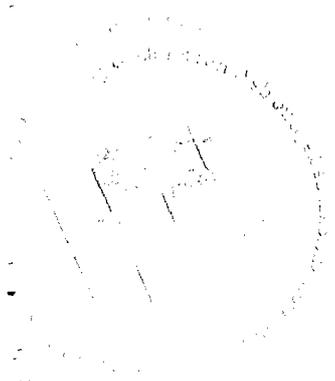
RA/lg.- 



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VEINTIENCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **19 SEP 2011**
Quito _____



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000043-29** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **6 DE ABRIL DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ITCHIMBIA**, **5 DE ABRIL DE 2011.**

CAUSA DE LA MUERTE: SINDROME CORONARIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. LUIS UNIGARRO CMP. 58621.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: VIRGINIA HERRERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RICARDO HERRERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENCARNACION ILLESCAS.

Institución que solicita la inscripción: **PARQUES MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del Delegado

LORENA KARINA VACA SALINAS

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 5 DE ABRIL DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: **LVACA, QUITO, 6 DE ABRIL DE 2011**

00002806291



Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la PARTICIÓN otorgado por VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ Y OTROS, sellada y firmada en Quito, diecinueve de septiembre del dos mil once.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número **3196** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1981 del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3136 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía “ **SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.** ”, dejados por el causante **SR. TITO CELIANO HERRERA ILLESCAS**, en favor de sus herederos: **SRA. VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE; Y, DE SUS HIJOS: MÓNICA PATRICIA; CARMEN ELENA; Y, TITO ALEJANDRO HERRERA HERRERA**, otorgada el 19 de septiembre del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ESCRITURA DE PARTICIÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1806**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41548**.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la PARTICION EXTRAJUDICIAL, , en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEVICIOS AEREOS CONEXOS-AEROCONEXOS CIA. LTDA. celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 17 de Octubre del 2.011


Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

